

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA
"EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA
Y PROMOCION DE VELEZ-MALAGA, S.A."
CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2005**

En la Ciudad de Vélez-Málaga (Málaga), siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día 31 de marzo de 2005, se reúne, en única convocatoria, en calle Romero Pozo 9-1ª pl. de Vélez Málaga, el Consejo de Administración de la entidad "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VELEZ-MALAGA, S.A.", bajo la presidencia de D. Antonio Souvirón Rodríguez. La convocatoria del referido Consejo fue hecha por el Presidente del Consejo de Administración el pasado 21 de marzo de 2005, incluyendo el orden del día que figura recogido en este acta y notificada nominalmente a todos y cada uno de los Sres. Consejeros de la Sociedad; dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en el artículo 20 de los Estatutos Sociales en relación con los preceptos concordantes de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y demás normativas aplicable de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración que se relacionan a continuación:

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:


- Don Antonio Souvirón Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.
- D^a María Salomé Arroyo Sánchez, Consejera Delegada.
- Don José Luis Sánchez Toré.
- Doña Carmen Campón de Luís.
- Don Fernando Huelin Bejarano.
- Don Bernardo Pozuelo Muñoz.
- Don Jesús Cazorla Pérez.
- Don Juan Pedro Pareja Martín.
- Don Miguel Ángel Cebrián Martín.

b) Otros asistentes:

- Don Joaquín José Gómez Alba, Gerente de la sociedad.
- Don Antonio Juárez Mota, Asesor Jurídico de la empresa.



- Don Humberto García Corral.




Al estar presente la totalidad de los miembros del Consejo existe quórum suficiente para que el mismo quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Por el Sr. Presidente se procedió a declarar abierta la sesión, entrándose a tratar el orden del día previsto en la convocatoria:




1º) LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2.005.


Leída el acta correspondiente a la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2005 resulta aprobada por unanimidad.




2º) PROPUESTA Y FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES, CONSTITUIDAS POR INFORME, MEMORIA, BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS, ASÍ COMO PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LOS MISMOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2004.



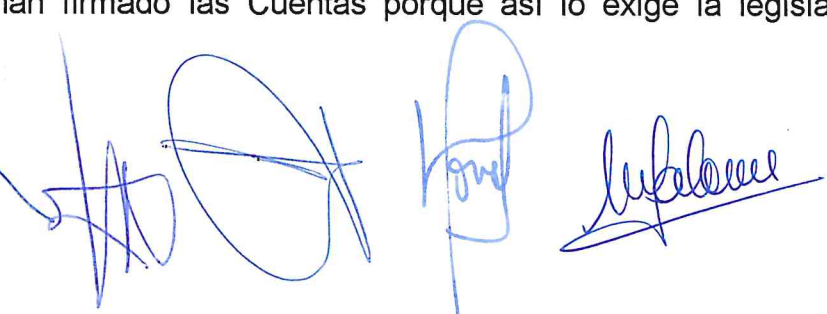
Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico de 2004 han sido distribuidos a todos los Consejeros con anterioridad y junto con la convocatoria de esta sesión.



Después de explicadas las mismas, así como los datos más relevantes y tras breve exposición y aclaraciones solicitadas, todos los miembros del Consejo de Administración acordaron por unanimidad tener por formuladas las Cuentas Anuales e Informe de gestión correspondientes al ejercicio económico anual de 2004 y proponer su aprobación - así como la aplicación de resultados contenida en dicha documentación - a la Junta General de Accionistas que preceptivamente deberá celebrarse no más tarde del próximo 30 de junio.



Los Consejeros Sres. Huelin Bejarano y Pareja Martín manifiestan que han firmado las Cuentas porque así lo exige la legislación mercantil aún



cuando se abstienen en la formulación de las mismas, porque así lo han decidido los grupos políticos que los han propuesto para el cargo de Consejero de la entidad.

3º) RATIFICACIÓN DEL ACUERDO TRANSACCIONAL POR EL QUE SE RESUELVE, DE MUTUO ACUERDO, EL CONTRATO CON ESTRUCTURAS Y VÍAS DEL SUR, S.L., PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL APARCAMIENTO DE LA PLAZA DEL CARMEN EN VÉLEZ-MÁLAGA. APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS.

Copia del contrato de resolución y liquidación de las obras realizadas por el contratista hasta cuando la resolución tuvo lugar, ha sido entregada a los miembros del Consejo.

Por el Gerente se da cuenta de cómo se ha practicado la liquidación, en la cual se le ha reconocido al contratista el valor de la cantidad de obra realizada, según la medición y valoración practicada por la Dirección Facultativa de dichas obras. A dicha liquidación a origen, se le han deducido las cantidades abonadas por EMVIPSA, y se le abona el saldo resultante mediante entrega de pagaré en las condiciones previstas en el contrato de obra suscrito en su día.

El Consejo aprobó por mayoría (con la sola abstención de los Sres. Huelin Bejarano y Pareja Martín) la resolución y liquidación practicada con la conformidad de la Dirección facultativa y el contratista, facultándose a la Consejera Delegada, Doña M^a Salomé Arroyo para que firme cuantos documentos sean necesarios.

4º) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL APARCAMIENTO DE LA PLAZA DEL CARMEN EN VÉLEZ-MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

Por la Consejera Delegada se propone:

«En cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Administración celebrado el pasado día 15 de diciembre de 2004, se inició el expediente de resolución del contrato de ejecución de las obras del aparcamiento público de la Plaza del Carmen de Vélez-Málaga suscrito con la empresa ESTRUCTURAS Y VÍAS DEL SUR, S.L.»

No obstante, se han mantenido reuniones con la citada empresa con la finalidad de llegar a una posible resolución de mutuo acuerdo que nos permitiera reiniciar las obras en el menor plazo de tiempo posible, evitando mayores molestias a la ciudadanía.

Tras varias reuniones, el pasado día 17 de marzo de 2005, se llegó a concretar un compromiso de acuerdo, cuyo texto es el que consta en la carpetilla de la sesión, y que se trae para que el Consejo de Administración lo ratifique (ello ha sido tratado en el punto anterior del orden del día).

Las mismas razones de acortar los plazos para el reinicio de las obras, nos han movido a proponer, en el punto 4 del Orden del Día, la iniciación del expediente de contratación de las obras mediante procedimiento negociado, en el que se inviten a empresas del sector que pudieran estar interesadas en ejecutar las obras de finalización del aparcamiento de la Plaza del Carmen.

Las Empresas a las que se propone invitar a participar son:

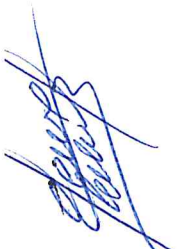
- ECSA, Edificaciones Castelló, S.A.
- TRIGEMER.
- IELCO, S.L.
- EXISA. Grupo Fuentes.
- CONSTRUCCIONES VERA, S.A.
- CONSTRUCCIONES SANDOZ

A todas ellas se les hará llegar el Pliego de Cláusulas que consta en la carpetilla y la documentación técnica necesaria para que puedan presentar oferta si así lo desean, concediéndoles el plazo de 15 días naturales desde a contar desde la notificación de la invitación, para realizarla.

Por todo lo expuesto, al Consejo de Administración propongo:

Aprobar la iniciación de un procedimiento negociado para la selección de una Empresa que lleve a cabo la ejecución de las obras de terminación del aparcamiento público de la Plaza del Carmen de Vélez-Málaga.»

Después del reestudio de la obra efectuado por la Dirección Facultativa, resulta un precio de licitación de 1.216.309,41 euros de ejecución por contrato e IVA incluido, lo que supone un desfase de 335.615,25 euros con respecto a la anterior adjudicación, esperando que con la presente licitación se consiga reducir el desfase.




El Consejo de Administración aprobó por mayoría, con la abstención de los Sres. Huelin Bejarano y Pareja Martín, iniciar el procedimiento negociado para contratar las obras que restan realizar en el aparcamiento de la Plaza del Carmen, en base al pliego de condiciones entregado a los miembros del Consejo.

Asimismo designó por unanimidad miembro de la mesa de contratación al Consejero Don Bernardo Pozuelo.

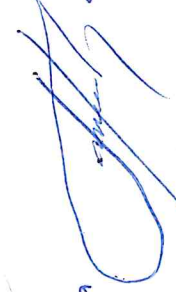


5º) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EQUIPAMIENTO SOCIAL DESTINADO A USOS MÚLTIPLES EN ALMAYATE, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO.




Por el Gerente se informa que por el Ayuntamiento de Vélez Málaga se ha recibido una encomienda de gestión para que por EMVIPSA se gestione las obras necesarias para la ampliación y rehabilitación del edificio de Equipamiento Social destinado a usos múltiples en Almayate. Para ello, se ha confeccionado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas, Particulares y de Condiciones Técnicas, en base al proyecto técnico correspondiente, copia del cual ha sido distribuido entre los miembros del Consejo de Administración. Se propone la licitación de dichas obras.

Dicha propuesta resultó aprobada por el Consejo de Administración, con la abstención del Sr. Huelin Bejarano.



También se aprobó por unanimidad designar a Don Bernardo Pozuelo miembro de la mesa de contratación.



6º) CONSTITUCIÓN DE DERECHOS REALES DE SUPERFICIE SOBRE LOS SUBSUELOS DE LA PLAZA DEL CARMEN, EN VÉLEZ-MÁLAGA Y DE LA DEL ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN TORRE DEL MAR, Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN DE LOS MISMOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO EN ÉSTA ÚLTIMA Y EXPLOTACIÓN DE AMBOS, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO.



Por el Ayuntamiento de Vélez Málaga se ha encomendado a esta empresa municipal la construcción, gestión y explotación de aparcamientos



en diversas zonas del municipio. Por ello, recientemente, la corporación municipal ha cedido a EMVIPSA la propiedad de dos parcelas (subsuelo 0 nivel -1) situadas en la plaza del antiguo Cuartel de la Guardia Civil de Torre del Mar y en la plaza del Carmen del centro histórico de Vélez Málaga, con la encomienda de que en ambos subsuelos se lleven a cabo la construcción de un edificio de aparcamientos (en cuanto a la situada en Torre del Mar) y la terminación del que se está construyendo en la plaza del Carmen, así como la gestión y explotación de las instalaciones y aparcamientos que resulten.

A tal fin, al Consejo de Administración se propone la convocatoria de un concurso público para que, mediante el mecanismo de constituir derecho de superficie sobre ambos subsuelos se construyan los edificios y se explote como arrendamiento de industria dichos aparcamientos. Dicho concurso se llevaría a cabo en base al pliego de cláusulas administrativas y particulares que se le ha entregado a cada miembro del consejo de administración.

Por el Consejero Sr. Pareja Martín se propone, como alternativa a la licitación del derecho de superficie y explotación por arrendamiento, que, por EMVIPSA se constituya una empresa para que sea esta quien lleve a cabo el cumplimiento del mandato municipal.

Sometida a votación ambas propuestas:

- a) Se aprobó por mayoría la convocatoria del concurso con el voto en contra del Sr. Pareja Martín y la abstención del Sr. Huelin Bejarano.
- b) Se rechazó mayoritariamente constituir una empresa para que gestione directamente los aparcamientos, previa su construcción en base a que EMVIPSA no tiene capacidad financiera suficiente para ello. Votó a favor el Sr. Pareja y se abstuvo el Sr. Cebrián Martín.
- c) Se aprobó por unanimidad designar a Don Bernardo Pozuelo miembro de la Mesa de Contratación.

7º) EXPEDIENTE DE CESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE PARCELA DE TORRE DEL MAR, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CENTRO COMERCIAL Y APARCAMIENTOS.

Por el Sr. Gerente se informa que por el Ayuntamiento de Vélez Málaga se ha otorgado a EMVIPSA, un derecho de superficie sobre una parcela (parcela EQ) integrada en un sistema local de equipamiento, destinada a uso público, con el objetivo de que sobre la misma se lleve a

cabó la construcción (para su posterior gestión y explotación de un centro comercial y aparcamientos. Por ello, con el objeto de dar cumplimiento al mandato del ayuntamiento, se ha elaborado un pliego de cláusulas particulares y administrativas a fin de convocar la correspondiente licitación que permita seleccionar a la empresa que con experiencia en dicha actividad, y capacidad técnica y económica suficientes, ofrezca mejores condiciones y contrapartidas al interés público.

El Consejo de Administración aprobó por mayoría la convocatoria del concurso público (con el voto en contra del Sr. Pareja Martín y la abstención del Sr. Huelin Bejarano y del Sr. Cebrián Martín) el cual se desarrollará según el Pliego de Condiciones antes citado y entregado a los miembros del Consejo.

También se aprobó por unanimidad designar miembro de la mesa de contratación a Don Bernardo Pozuelo.

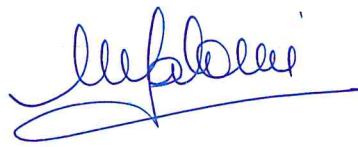
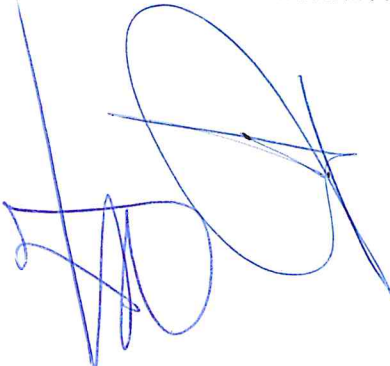
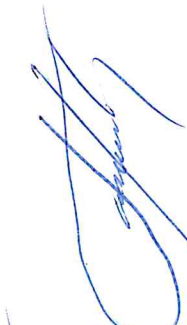
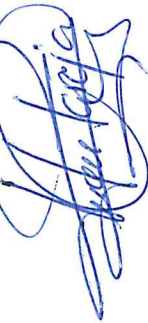
8º) ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, DE LAS PARCELAS SITUADAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL, SECTOR VM 15, Y EN LA CALLE CRISTO.

Por el Gerente se informa que el Pleno del Ayuntamiento de Vélez Málaga en sesión celebrada el 7 de marzo de 2005, se ha acordado la cesión gratuita a EMVIPSA de las parcelas propiedad municipal ubicadas en el Polígono Industrial, sector VM 15 y en la calle Cristo números 48,50 y 52 con el destino y carácter finalista de construir una nave para almacén general de la Empresa y un edificio para sede de EMVIPSA.

El Consejo de Administración acordó por mayoría con la abstención del Sr. Huelin Bejarano, aceptar la cesión hecha por el Ayuntamiento de Vélez Málaga con los fines requeridos por dicha Corporación.

9º) AUTORIZACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO MODIFICADO PARA LA PROMOCIÓN DE 23 VIVIENDAS EN CALLE REÑIDERO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Por el Sr. Gerente se informa:



«Con fecha 17 de febrero de 2005, se ha presentado propuesta-solicitud por el arquitecto director de las obras de la promoción de 23 viviendas de protección oficial, situadas en la calle Reñidero nº 9 de Vélez Málaga, Don Andrés Román Cortés, en la que se especifica que a tenor de las circunstancias que se han desarrollado durante el transcurso de las obras, será necesario la redacción de un Proyecto Modificado que conlleve la aprobación y realización posterior de las distintas unidades de obras que el mismo considera convenientes, así como para dar cobertura a los excesos de medición que hasta la fecha se han producido.

Analizada la propuesta-solicitud presentada y la documentación que a la misma se acompaña, y teniendo en cuenta el grado de ejecución en que se encuentran las obras de referencia, entendemos razonable que por el Consejo de Administración se autorice la redacción del Proyecto Modificado solicitado, haciéndole constar al redactor que en el mismo se deberán contemplar todas las incidencias que puedan plantear mayores mediciones o nuevas unidades de obras, con objeto de que no haya lugar a la presentación de Liquidación de Obras pro excesos de mediciones o nuevas unidades.

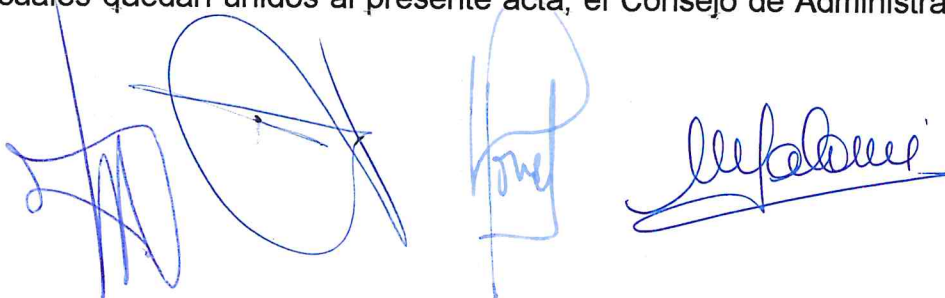
El plazo para que se proceda a la redacción del Proyecto Modificado y su presentación a EMVIPSA, para ser aprobado por su Consejo de Administración, no podrá ser superior a 15 días desde la autorización para su redacción. Una vez aprobado se presentará a visado por el Colegio Profesional correspondiente.

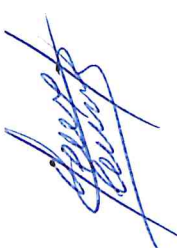
Asimismo el Proyecto modificado no podrá en ningún caso variar las calidades y materiales que se contemplaban en la Memoria de Calidades del Proyecto Básico.»

Por el Consejo de Administración se aprueba por mayoría con la abstención del Sr. Huelin Bejarano, autorizar la redacción del proyecto modificado en las condiciones y requisitos de la propuesta.


10º) APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES A LAS PROMOCIONES DE VIVIENDAS EN CALLE SAN JULIÁN Y CALLE POLIDEPORTIVO (SECTOR UR-8), AMBAS EN VÉLEZ-MÁLAGA.

De acuerdo con los informes y liquidaciones efectuados por los técnicos de la empresa, y la dirección facultativa de las obras, copia de las cuales quedan unidos al presente acta, el Consejo de Administración, con la






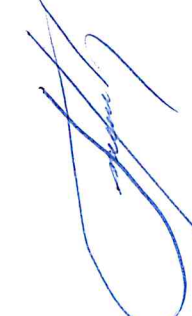
sola abstención del Sr. Huelin Bejarano acordó aprobar las liquidaciones correspondientes a las promociones de viviendas en las calles San Julián y Polideportivo (sector UR-8) ambas en Vélez Málaga.



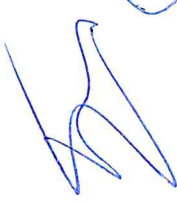
11º) AUTORIZACIÓN PARA LA SUBROGACIÓN DE LA EMPRESA VALPLUS CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO CON ENERMES, S.L. Y A Y M INGENIEROS, S.L., EN U.T.E, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL Y APARCAMIENTOS EN LA PARCELA ANEXA A LA PISCINA CUBIERTA DE VÉLEZ-MÁLAGA.






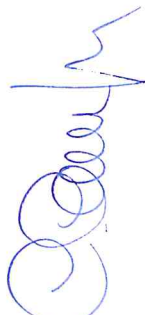
El Consejo de Administración acordó, con la abstención del Sr. Huelin Bejarano y el voto en contra del Sr. Pareja Martín, autorizar la subrogación en el contrato de arrendamiento suscrito por la UTE formada por Enermes, SL y A y M Ingenieros SL, según solicitud presentada por VALPLUS CONSULTORES, S.L. con la conformidad de la UTE adjudicataria en su día en los términos de los informes y contrato de subrogación elaborados por los técnicos de la empresa, los cuales quedan unidos al presente acta. Asimismo, acordaron solicitar a la empresa VALPLUS CONSULTORES, S.L., la presentación de una fianza en los mismos términos que la presentada en su día por la empresa adjudicataria, devolviéndose a ésta el suyo.



12º) REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN URBANÍSTICA DE LAS PARCELAS SITAS EN LA UE-T.4, DE TORRE DEL MAR Y EN LA CALLE LAUREANO CASQUERO DE VÉLEZ-MÁLAGA, A LOS ARQUITECTOS INTEGRADOS EN LA BOLSA DE TÉCNICOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA QUE REDACTEN ANTEPROYECTO DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.



Por el Consejo de Administración se acordó, con la sola abstención del Sr. Huelin Bejarano, enviar a los arquitectos incluidos en la Bolsa de Técnicos formada en su día, la documentación necesaria para que redacten anteproyecto de construcción de viviendas de protección oficial o de promoción pública municipal en los solares propiedad de la empresa, sitios en la UE T4 de Torre del Mar y en la C/ Laureano Casquero de Vélez Málaga.



13º) PROPUESTA DE LA CONSEJERA DELEGADA EN MATERIA DE PERSONAL.

Por la Consejera Delegada se propone:

«Durante el presente ejercicio, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga ha llevado a cabo una modificación en la estructura y contenido de los conceptos retributivos que integran la nómina de los Funcionarios y Personal Laboral que prestan sus servicios en dicha Administración.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2000, "los empleados municipales que fueron transferidos, debían pasar a la Empresa Municipal con la misma categoría, antigüedad y retribuciones brutas anuales, siéndoles de aplicación el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento en vigor y sus mejoras, manteniendo las mismas condiciones y particularidades que venían disfrutando en la Corporación. Todas estas condiciones se establecen como mínimas y susceptibles por tanto de mejoras".

Por otro lado, se nos ha informado por el Ayuntamiento de que en la negociación del próximo Convenio Colectivo el concepto de guardias de Electricidad ha sido excluido, por estar el servicio íntegramente transferido a la Empresa Municipal.

En relación con todo lo expuesto, al Consejo de Administración PROPONGO:

1º.- Que se lleve a cabo la adaptación de las nóminas del personal laboral transferido que presta sus servicios en EMVIPSA, a la nueva estructura retributiva que ha aprobado el Ayuntamiento, con los incrementos que ello suponga y con efectos desde el día 1 de enero de 2005.

2º.- Que se acuerde establecer como concepto propio de la Empresa Municipal las guardias de electricidad, con un importe de 300, 00 euros mensuales, con efectos desde el día 1 de enero de 2005.

3º.- Acordar conceder al personal de oficios que presta sus servicios en la Empresa Municipal una gratificación por importe de 1.000 euros, en atención al esfuerzo y dedicación que han demostrado durante los primeros cuatro años de actividad de la empresa, sin cuya participación no hubiera sido posible su consolidación.»



El Consejo de Administración aprobó dicha propuesta, con la abstención del Sr. Huelin Bejarano.

14º ASUNTOS URGENTES.

Sin intervención.

15º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de cuyo contenido se hace constar en la presente acta, la cual es firmada por Secretario, con Visto Bueno del Presidente y los restantes miembros asistentes.

PRESIDENTE



LA SECRETARIA

